

## RED ABOGADIUS

### CONTRATO DE ADHESIÓN DE ABOGADOS A LA RED “ABOGADIUS”

#### I. Condiciones Generales

##### Título I Disposiciones introductorias

#### 1 DEFINICIONES

A los efectos de las presentes Condiciones generales, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **ADHERIDO(S):** Todo y cualquier abogado que se haya adherido a la RED.
- b) **CLIENTE(S):** Un cliente, según se define en las Condiciones Generales del “Contrato de prestación de servicios de consulta jurídica a personas físicas”, según consta colgado en la PÁGINA WEB.
- c) **CLIENTE(S) ABOGADIUS:** Un cliente de LATINLEGAL que haya contratado directamente con ésta la prestación de ciertos servicios jurídicos, ya sea en régimen de iguala o en otro.
- d) **CONSULTA(S):** Cualquier consulta, según se define en las Condiciones Generales del “Contrato de prestación de servicios de consulta jurídica a personas físicas”, según consta colgado en la PÁGINA WEB.
- e) **CONTRATO:** El contrato, integrado por las presentes Condiciones generales y por las particulares que se plasmen en el FORMULARIO, por el que un abogado se adhiere a la RED.
- f) **FORMULARIO:** El formulario a cumplimentar en la PÁGINA WEB o a enviar, debidamente cumplimentado, por correo electrónico, a la dirección [red@abogadius.es](mailto:red@abogadius.es), a efectos de la adhesión a la RED.
- g) **INTRANET:** El área privada que LATINLEGAL pone a disposición de los ADHERIDOS mediante acceso a través de la página web [www.red-abogadius.es](http://www.red-abogadius.es), con contenidos atinentes a la RED, incluyendo la última versión aprobada de las presente Condiciones Generales, y/o de interés para el ejercicio de la profesión de abogado en España.
- h) **LATINLEGAL:** La mercantil LATINLEGAL, S.L., con domicilio en Madrid, en la calle José Abascal 55, provista de CIF B-84428887, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, sección 8, hoja M-387315.
- i) **MODELOS:** Los modelos de los PRODUCTOS.
- j) **PÁGINA WEB:** El sitio [www.abogadius.es](http://www.abogadius.es)
- k) **PRODUCTOS:** Los documentos que LATINLEGAL, en su caso, venda, a través de la PÁGINA WEB.
- l) **PARTE(S):** LATINLEGAL, el ADHERIDO del que se trate o ambos, según resulte del contexto.
- m) **RED:** La Red de Abogados denominada “Abogadius”, gestionada por LATINLEGAL y compuesta de abogados inscritos como ejercientes, hace por lo menos tres años, en por lo menos un Colegio de Abogados de España, y que hayan aceptado la invitación de LATINLEGAL para integrarla, al efecto de poder ser recomendados para defender a un CLIENTE.
- n) **SERVICIO:** El servicio, según se define en las Condiciones Generales del “Contrato de prestación de servicios de consulta jurídica a personas físicas”, según consta colgado en la PÁGINA WEB.

#### 2 NORMATIVA APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación civil y mercantil en materia de contratos y, en

especial, por la Ley 7/1998, de 13 de abril, *sobre Condiciones Generales de Contratación*.

### **3 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 3.1.** La adhesión a la RED se producirá respecto de abogados cuyo despacho profesional, que quieran adscribir a la RED, esté ubicado en territorio español, de tal forma que sus servicios profesionales sean susceptibles de ser prestados sobre situaciones fácticas o circunstancias acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, y corresponda la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.
- 3.2.** La adhesión a la RED conlleva para el ADHERIDO la aceptación de todas y cada una de las presentes Condiciones Generales y de las particulares, según lo que se plasme, en cuanto a estas últimas, en el FORMULARIO.

### **4 IDIOMA**

Las relaciones entre LATINLEGAL y el ADHERIDO se desarrollarán en todo caso en castellano, siendo también éste en cualquier caso el idioma en el que estarán redactados el CONTRATO y los documentos que lo integran.

### **5 CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DE LA RED. ÁREAS DE PRÁCTICA Y LOCALIDADES POR LAS QUE UN ABOGADO PUEDE ADHERIRSE**

- 5.1** Para poder adherirse a la RED, el abogado que haya sido invitado por LATINLEGAL para hacerlo, debe estar dado de alta como autónomo, tener un mínimo de tres años de colegiación, como ejerciente, en un cualquier Colegio de Abogados de España, y poseer despacho profesional abierto en la localidad respecto de la que pretenda darse de alta como miembro de dicha red.
- 5.2** El abogado que cumpla los requisitos para adherirse a la RED puede darse de alta por una o más localidades, hasta un máximo de tres, siempre y cuando cuente con despacho abierto en todas y cada una de ellas. Sin embargo,

respecto de cada localidad, se establecerá, en todo caso, una relación contractual distinta.

- 5.3** Asimismo, el abogado puede darse de alta en la RED por hasta cuatro áreas de práctica jurídica, de las que LATINLEGAL establezca según lo indicado en el FORMULARIO, siempre y cuando demuestre llevar dedicándose, de modo efectivo y continuado, a esa o esas áreas de práctica por lo menos tres años.

- 5.4** La adhesión a la RED se hará en los términos que se determinen en la página web [www.red-abogadius.es](http://www.red-abogadius.es)

### **6 RÉGIMENES DE COLABORACIÓN CON LA RED**

- 6.1** Por el hecho de pertenecer a la RED, el ADHERIDO acepta prestar servicios al CLIENTE, en el marco de una relación independiente a establecer con éste, con los derechos y obligaciones frente a LATINLEGAL que se establecen en las cláusulas 7 a 10.
- 6.2** Además de aceptar prestación servicios al CLIENTE según lo prevenido en el apartado anterior, a petición de ABOGADIUS, el ADHERIDO podrá, asimismo, si lo estima conveniente, aceptar prestar servicios, por encargo y cuenta de LATINLEGAL a clientes de ésta que tengan contratada con la misma la prestación de ciertos servicios (CLIENTES ABOGADIUS). La prestación de estos servicios se regirá por lo dispuesto en las cláusulas 12 a 14.

#### **Título II**

#### **Régimen de colaboración independiente**

### **7 ASPECTOS GENERALES**

- 7.1** La formulación de una recomendación de abogado en el marco de la prestación del SERVICIO no conlleva, en ningún caso, la asunción por LATINLEGAL de ninguna obligación en cuanto a la llevanza del asunto por parte del abogado recomendado, en caso de que el CLIENTE llegue a ponerse en contacto con dicho abogado con el

propósito de encomendarle la llevanza del asunto objeto de la CONSULTA.

- 7.2** En caso de que esta última relación llegue a constituirse, será en todo caso independiente de la que haya existido previamente entre el CLIENTE y LATINLEGAL, permaneciendo LATINLEGAL ajena a dicha relación y sin que, por lo tanto, ni el CLIENTE ni el ADHERIDO del que se trate puedan reclamar ninguna indemnización a LATINLEGAL por los daños que cualquier de ellos le pueda haber causado al otro en el marco de esa relación.
- 7.3** Sin perjuicio de lo prevenido al respecto en las Condiciones Particulares del CONTRATO, en caso de que, en razón del asunto planteado por el CLIENTE, LATINLEGAL deba recomendar un abogado para que asesore o defienda a aquél, dicha recomendación se efectuará mediante correo electrónico, remitido a la dirección que ese mismo cliente haya facilitado por teléfono o para darse de alta en la PÁGINA WEB, en el plazo máximo de dos días laborables (según el calendario laboral de Madrid capital) contados desde la llamada telefónica.
- 7.4** Mediante el correo electrónico al que se refiere el apartado anterior, LATINLEGAL le facilitará los siguientes datos al CLIENTE: nombre del abogado recomendado, dirección de su despacho profesional, teléfono y dirección de correo electrónico.
- 7.5** El ADHERIDO que se haya dado de alta en áreas de práctica que, por su naturaleza, puedan requerir dedicación en días inhábiles y/o a cualquier hora del día, se obliga a facilitar un número teléfono en el que pueda ser contactado en todo momento.
- 7.6** En la recomendación de abogado al CLIENTE, se atenderá exclusivamente a la localidad y especialización de los abogados adheridos a la RED, comprometiéndose LATINLEGAL a designar al ADHERIDO que mejor responda a esos supuestos y en ningún caso pudiendo recomendarse más de un abogado por CONSULTA. No obstante, si en la localidad en la que el CLIENTE necesita asistencia no figura en la RED ningún ADHERIDO de la especialidad demandada, se le recomendará un abogado que, por su perfil profesional y área geográfica de ubicación de su despacho o de aquella en la que se requiera la intervención profesional, LATINLEGAL considere adecuado para la llevanza del asunto.
- 7.7** El ADHERIDO se compromete a prestar una primera consulta gratuita a los clientes que le sean recomendados por LATINLEGAL en el marco del CONTRATO.
- 7.8** El ADHERIDO se obliga a entregar a los clientes que le sean recomendados por LATINLEGAL en el marco del CONTRATO una hoja de encargo a elaborar de conformidad con el modelo que aquélla le facilite a esos efectos.
- 7.9** El ADHERIDO se obliga a que los honorarios que facture a clientes que le sean recomendados por LATINLEGAL en el marco del CONTRATO sean acordes con todas y cada una de las siguientes reglas:
- i)* Bajo ningún supuesto estén calculados en base a un criterio de horas de dedicación.
  - ii)* En caso de que sean a precio cerrado, su importe total, excluyendo impuestos, en ningún caso deberá superar un setenta por cien de las cantidades máximas recomendadas según los criterios de honorarios del Colegio de Abogados al que pertenezca el ADHERIDO recomendado o de aquel cuyos criterios de honorarios resulten de aplicación en el área geográfica del despacho desde el que se haya prestado el servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes.
  - iii)* En caso de que no sean a precio cerrado, la parte variable será determinable en el momento del encargo, dependerá exclusivamente del éxito y no superará, en ningún

caso, más de un ochenta por cien de las cantidades máximas recomendadas para la llevanza del asunto según los criterios de honorarios del Colegio de Abogados al que pertenezca el ADHERIDO recomendado o de aquel cuyos criterios de honorarios resulten de aplicación en el área geográfica del despacho desde el que se haya prestado el servicio, sin perjuicio, en cuanto a este último extremo, de lo dispuesto en los apartados siguientes.

- 7.10** Al efecto de lo prevenido en los subapartados *ii)* e *iii)* del apartado anterior y en caso de que los honorarios se calculen en base al valor del asunto, si éste excediera de cinco mil Euros (5.000,00 €), en lugar de aplicar el porcentaje que se contempla en uno de dichos subapartados, se aplicará un porcentaje de un cincuenta por cien, en el caso del subapartado *ii)*, y de un sesenta por cien en el caso del subapartado *iii)*.
- 7.11** Al efecto de lo prevenido en el apartado 9 y en caso de que resulte de aplicación un criterio de honorarios que contemple, con carácter imperativo, en lugar de una cantidad máxima, una cantidad mínima, los honorarios a facturar por el ADHERIDO a clientes que le sean recomendados por LATINLEGAL en ningún caso podrán exceder de esa cantidad.
- 7.12** En asuntos procesales, en caso de que la parte variable de honorarios se componga únicamente de las costas debidas por la parte contraria, en lugar de aplicarse el límite porcentual que se establece en cada uno de los subapartados *ii)* e *iii)* del apartado 9, el ADHERIDO se obliga a devolver al cliente el importe total de la parte fija de honorarios que haya llegado a cobrar.

## **8. DERECHOS DEL ADHERIDO**

Además del derecho de ser destinatario de la formulación de las recomendaciones que en su caso haya

lugar según lo prevenido en la cláusula anterior, el ADHERIDO tiene derecho a:

- i)* Mencionar, en su currículum profesional, su condición de miembro de la RED.
- ii)* Adquirir en condiciones más favorables que las normales de mercado los PRODUCTOS que, en cada momento, se vendan a través de la PÁGINA WEB.
- iii)* En la medida y en los términos en que ello se contemple en las Condiciones particulares del CONTRATO, hacer uso de los MODELOS cuya propiedad intelectual sea titularidad de LATINLEGAL, en los términos que considere adecuados a las necesidades de sus clientes.
- iv)* En caso de que la RED cuente con un Blog, publicar *posts* en ese blog, hasta un máximo de tres al mes, en los términos que vengan a establecerse por LATINLEGAL, pero en todo caso sin coste adicional y con mención de su nombre y del partido en el que ejerce.
- v)* Acceder a la INTRANET para disfrutar de todas los servicios y funcionalidades que, en cada momento, se ofrezcan en la misma.

## **9 CUOTAS A ABONAR POR EL ADHERIDO**

- 9.1** Como contrapartida por la pertenencia a la RED, el ADHERIDO abonará periódicamente una cuota a LATINLEGAL, según lo que se establezca al respecto en las Condiciones Particulares del CONTRATO.
- 9.2** Asimismo, el ADHERIDO abonará a LATINLEGAL una cuota por cada asunto que le sea remitido por ésta, según lo que se establezca al respecto en las Condiciones Particulares del CONTRATO. Dicha cuota se devengará en el mes siguiente a aquel en que tenga lugar el envío del asunto, sin perjuicio, en todo caso, de lo dispuesto en los apartados siguientes.

**9.3** En las Condiciones particulares del CONTRATO, se puede establecer que, en determinados casos, debidamente identificados en dichas condiciones, la cuota que se establece en el apartado anterior se devengue, en el todo o en parte, al final de la prestación de los servicios por parte del ADHERIDO.

**9.4** La cuota que se establece en el apartado 2 no llegaría a devengarse si, una vez remitido el asunto al ADHERIDO, éste le notifica por escrito a LATINLEGAL, en el plazo máximo de treinta días contados desde la formulación de la recomendación, que el CLIENTE no ha llegado a contratar sus servicios. La notificación debe efectuarse mediante correo electrónico a remitir a la siguiente dirección: [info@abogadius.es](mailto:info@abogadius.es)

**9.5** Como recompensa a la fidelidad, al cabo de tres años de permanencia en la RED, el ADHERIDO disfrutará de una rebaja en el pago de la cuota por asunto enviado, por importe correspondiente a un 30% del total fijado en las Condiciones Particulares del CONTRATO.

## **10 FORMA DE PAGO DE LAS CUOTAS DEVENGADAS**

**10.1** El abono de las cuotas de los abogados de la RED en favor de LATINLEGAL se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta corriente que facilite el ADHERIDO en el FORMULARIO.

**10.2** Los cargos se efectuarán a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se haya producido la adhesión a la RED.

**10.3** Las facturas que deban emitirse por LATINLEGAL al ADHERIDO por las cuotas devengadas se enviarán en todo caso por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que éste le haya facilitado a aquélla.

## **11 SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**11.1** La relación que, en su caso, llegue a establecerse entre el ADHERIDO y el CLIENTE es una relación jurídica

independiente y distinta de la que vincula al CLIENTE con LATINLEGAL; no obstante, con objeto de garantizar la excelencia en el servicio prestado, el ADHERIDO se compromete, frente a LATINLEGAL, a cumplir en todo momento, en su relación con el CLIENTE, con el código deontológico del Colegio profesional al que pertenezca.

**11.2** Para garantizar la profesionalidad del ADHERIDO que le sea recomendado por LATINLEGAL, el CLIENTE tendrá la posibilidad de poner en conocimiento de ésta la valoración que hace respecto del servicio que le haya sido prestado por aquél.

**11.3** De igual forma, el ADHERIDO y LATINLEGAL mantendrán en todo momento una relación constante y directa en cuanto a cualquier incidencia que pueda existir en el estudio y seguimiento de cada caso que ésta le asigne a aquél.

### **Título III**

#### **Régimen de prestación de servicios jurídicos por encargo de LATINLEGAL**

## **12. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES ABOGADIUS**

**12.1** La prestación de servicios jurídico por el ADHERIDO a un CLIENTE ABOGADIUS se regirá por lo prevenido en las presentes Condiciones generales y, en su caso, en las particulares del CONTRATO, y, en su defecto, por lo prevenido por el Código Civil en materia de contratos de arrendamiento de servicios, sin perjuicio, en todo caso, de lo dispuesto en el *Estatuto de la Abogacía Española*, aprobado por el Real Decreto Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, y en las demás normas sobre el ejercicio de la abogacía que resulten de aplicación.

**12.2** La aceptación, por el ADHERIDO, de la obligación de prestar servicios jurídicos a CLIENTES ABOGADIUS debe recogerse en las Condiciones particulares del CONTRATO.

**12.3** Lo dispuesto en el apartado anterior es asimismo de aplicación a la revocación de la aceptación a la que el mismo se refiere.

## 13. HONORARIOS Y GASTOS

- 13.1** Los honorarios devengados a favor del ADHERIDO por servicios prestados por éste a un CLIENTE ABOGADIUS serán facturados a LATINLEGAL y abonados por ésta en el plazo máximo de sesenta días contados desde la fecha de recepción de la factura.
- 13.2** Los honorarios debidos por los servicios indicados en el apartado anterior se facturarán según las reglas que se establecen a continuación:
- i)* Sin perjuicio de lo prevenido en el apartado siguiente, se calcularán a precio cerrado, siendo su importe equivalente a un sesenta por cien de las cantidades máximas recomendadas según los criterios de honorarios del Colegio de Abogados al que pertenezca el ADHERIDO recomendado o de aquel cuyos criterios de honorarios resulten de aplicación en el área geográfica del despacho desde el que se haya prestado el servicio.
  - ii)* En caso de que se devenguen costas a favor del CLIENTE ABOGADIUS para el que el ADHERIDO haya prestado servicios procesales, en los honorarios de éste se incluirá además un cincuenta por cien del importe de las costas efectivamente abonado por la parte contraria que haya sido condenada a su pago.
- 13.3** La factura a emitir al amparo de lo prevenido en el subapartado *i)* del apartado anterior debe serlo en el plazo máximo de sesenta días tras la terminación de la prestación del servicio al que respecta.
- 13.4** Los gastos a que haya lugar con el abono de tasas judiciales y la contratación de procuradores de los tribunales u otros profesionales serán abonados en todo caso por LATINLEGAL o por el CLIENTE ABOGADIUS del que se trate.

## 14 SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 14.1** El ADHERIDO que haya aceptado prestar servicios jurídicos a CLIENTES ABOGADIUS al amparo de lo prevenido en las presentes Condiciones generales, se obliga, en todo caso, a cumplir en todo momento, en su relación con cada uno de dichos clientes, con el código deontológico del Colegio profesional al que pertenezca.
- 14.2** Lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de la cláusula 11ª es asimismo de aplicación a los servicios jurídicos prestados a CLIENTES ABOGADIUS por el ADHERIDO, con las necesarias adaptaciones.

### Título IV Disposiciones finales

## 15 CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

- 15.1** El ADHERIDO, en su condición de integrante de la RED, está sometido en el desempeño de su trabajo al secreto profesional y deberá guardar la confidencialidad debida de todos los hechos o circunstancias que conozca en relación con las CONSULTAS y los CLIENTES que le sean asignados por LATINLEGAL.
- 15.2** Sin perjuicio de lo prevenido en el apartado anterior y de los derechos que se establecen en la cláusula 7, los ADHERIDOS podrán divulgar la existencia de la PÁGINA WEB y su finalidad y objetivo, mas no podrán difundir el contenido ni de las presentes Condiciones Generales ni tampoco el de las Particulares del CONTRATO.

## 16 VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO

- 16.1** El CONTRATO vigorará por el período indicado en el FORMULARIO, considerándose en todo caso como período de vigencia el correspondiente a la modalidad de pago elegida por el ADHERIDO.
- 16.2** Al final de cada período de vigencia, el CONTRATO se renueva por igual período de tiempo mientras ninguna de



las partes lo denuncie mediante comunicación a enviar por correo electrónico a la otra parte, con una antelación no inferior a sesenta días, respecto de la fecha en que debiera producirse dicha renovación, si el plazo de vigencia del CONTRATO es de tres o más meses, y de treinta días en los demás casos.

**16.3** En caso de que sea el ADHERIDO quien pretende impedir la renovación del CONTRATO, el correo electrónico al que se refiere el apartado anterior debe enviarse a la siguiente dirección de correo: [bajas@abogadius.es](mailto:bajas@abogadius.es)

**16.4.** En caso de no renovación del CONTRATO conforme a lo prevenido por los apartados anteriores, dicho contrato seguirá produciendo los efectos que corresponda respecto de los hechos que hayan tenido lugar antes de su terminación.

## **17 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**17.1** Cualquiera de las partes puede resolver el CONTRATO en todo momento con fundamento en incumplimiento grave del mismo por la otra parte.

**17.2** LATINLEGAL podrá acordar la exclusión inmediata de la RED del ADHERIDO, dando por terminado el CONTRATO, si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, que conlleve un daño, directo o indirecto, para LATINLEGAL o el CLIENTE.

## **18 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**18.1** De conformidad con lo permitido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal* (en adelante, LO 15/1999), el ADHERIDO consiente y autoriza expresamente a LATINLEGAL para incluir y tratar los datos personales que obtenga del mismo al amparo de lo prevenido en las presentes Condiciones Generales, al efecto tanto de la prestación del SERVICIO como del envío de información publicitaria sobre los servicios ofrecidos por LATINLEGAL.

**18.2** Respecto de los datos personales que el ADHERIDO le facilite, LATINLEGAL se obliga a adoptar el nivel de seguridad legalmente requerido, comprometiéndose asimismo a tener instalados los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, alteración, tratamiento o acceso no autorizado u otros riesgos a que, por acción humana o del medio físico o natural, esos datos pudieran estar expuestos.

**18.3** LATINLEGAL se obliga a no ceder a ningún tercero los datos del abogado de la RED que obren en su base de datos en razón del CONTRATO, incluso en aquellos casos en que ello estuviera permitido por la normativa de protección de datos personales vigente en cada momento.

**18.4** Respecto de todos los datos personales que haya facilitado a LATINLEGAL, el ADHERIDO tendrá en todo caso los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación que se contemplan en la LO 15/1999.

## **19 MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES**

**19.1** LATINLEGAL se reserva el derecho de modificar en todo momento las presentes Condiciones Generales.

**19.2** Las nuevas versiones de las presentes Condiciones Generales que LATINLEGAL vaya aprobando a lo largo del tiempo no serán de aplicación al CONTRATO mientras el ADHERIDO no las haya aceptado.

**19.3** Al efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, una versión de las presentes Condiciones Generales aprobada por LATINLEGAL con posterioridad a la firma del CONTRATO se considerará aceptada por el ADHERIDO cuando éste no le notifique a aquélla por escrito que rechaza esa nueva versión en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha en la que la misma le haya sido publicada por LATINLEGAL en la INTRANET.

## **20. LEY APLICABLE Y FUERO**

- 20.1** El CONTRATO se interpretará y regirá de conformidad con la ley española.
- 20.2.** En caso de que el CONTRATO hubiera de regirse, aunque con carácter supletorio, por normas de derecho civil, le será en todo caso aplicable el derecho civil común, según se plasma en el Código Civil.
- 20.3** Para la resolución de cualquier controversia judicial derivada de la interpretación y/o cumplimiento del CONTRATO, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales correspondientes a la capital de la Provincia en la que se integre el partido judicial correspondiente al lugar en que se ubique el despacho o uno de los despachos por los que el ADHERIDO se haya adherido a la RED, todo ello de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de *Enjuiciamiento Civil*.

**2ª edición de 2016 – Madrid, a 29 de noviembre de 2016**

© LATINLEGAL, S.L.